FOTO: victor lerena | Los agentes de la Policía Nacional dejarán de hacer redadas indiscriminadas

Felicitan al director general de Policía, Ignacio Cosidó, por enmendar la «aberración» que se estaba cometiendo en las calles

(LA RAZÓN/EFE/MADRID, 21/05/2012) Los sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía más representativos han aplaudido hoy la orden dictada por el director general de la Policía, Ignacio Cosidó
,
de prohibir los cupos de detención de inmigrantes irregulares o las
redadas indiscriminadas
«basadas únicamente en criterios étnicos».

«Es una decisión que viene a darnos la razón sobre algo que el anterior Gobierno había negado: que se perseguía a los inmigrantes impunemente. Una barbaridad contra los derechos civiles y los derechos humanos», ha subrayado el secretario general del Sindicato Unificado de Policía (SUP), José Manuel Sánchez Fornet.

Sánchez Fornet ha felicitado a Cosidó por una circular que pone orden y enmienda una «aberración » que se estaba cometiendo en las calles.

No obstante, el secretario general del SUP considera que la orden policial sigue estando «inco mpleta» porque no protege a los «jóvenes», un colectivo que, a su juicio, sigue sufriendo identificaciones masivas.

Denuncias repetidas de los sindicatos

El pasado mes de marzo, el SUP denunció que los agentes se veían obligados a efectuar en Madrid un desmesurado número de detenciones de inmigrantes por estancia ilegal y que solo e n cuatro días de febrero hubo 370 arrestados por este motivo.

El portavoz de la Confederación Española de Policía (CEP), Lorenzo Nebreda, ha asegurado que la instrucción dada es «correcta» y « una buena decisión », especialmente para recordar a «ciertos mandos policiales» que las detenciones masivas de inmigrantes son «ilegales».

Nebreda ha defendido que esta orden es «innecesaria» para los policías porque ya saben «cómo tienen que actuar en la calle», si bien ha calificado de «muy positiva» la circular para aquellos responsables que «han querido engordar las estadísticas de arrestos a costa de los inmigrantes ».

La instrucción especifica también que la Policía Nacional solo podrá trasladar a dependencias policiales a efectos de identificación a aquellas personas sin identificar que «razonable y fundadamente» infunden sospechas a los agentes de que están en disposición de cometer un delito.

En este sentido, el portavoz del CEP ha señalado que la orden es «coherente» con la Ley de Seguridad Ciudadana que en su artículo 20 recuerda que los agentes «para impedir la comisión de un delito o falta podrán requerir a quienes no pudieran ser identificados a que les acompañen a dependencias policiales».

Fuente: La Razón / EFE